

Dictamen que emite la Comisión de Administración respecto de la aprobación de la Distribución y Aplicación de la Ampliación Presupuestal para Gasto destinado a la Elección Extraordinaria en el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, del Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES:

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-055/VI/2015, de fecha 30 de octubre de 2015, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2016, con base en el dictamen de esta Comisión por la cantidad de \$241 665,271.38 (doscientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos con treinta y ocho centavos en moneda nacional), de la cual \$58 552,925.23 (cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos veinticinco pesos con veintitrés centavos en moneda nacional), corresponde a gasto ordinario; \$130 606,547.94 (ciento treinta millones seiscientos seis mil quinientos cuarenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos en moneda nacional) a gasto electoral, \$7 892,013.45 (siete millones ochocientos noventa y dos mil trece pesos con cuarenta y cinco centavos en moneda nacional) al gasto para el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero y \$44 613,784.76 (cuarenta y cuatro millones, seiscientos trece mil setecientos ochenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos en moneda nacional) para gasto para actividades contingentes.

2. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto, por la cantidad de \$250'848,639.00 (doscientos cincuenta millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos con cero centavos en moneda nacional), que incluye las prerrogativas de los partidos políticos, por la cantidad de \$78'191,964.00 (setenta y ocho millones ciento noventa y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos con cero centavos en moneda nacional), para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendientes a la obtención del voto y para actividades específicas de los Partidos Políticos.

Por lo que, el presupuesto aprobado para la operación del Instituto Electoral, asciende a la cantidad de \$172'656,675.00 (ciento setenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos cero centavos en moneda nacional), de la cual corresponden \$48'346,615.00 (cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos quince pesos con cero centavos en moneda nacional) para el gasto ordinario de la autoridad administrativa electoral; \$116'934,802.00 (ciento dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos dos pesos con cero centavos en moneda nacional) para el gasto electoral y \$7'375,258.00 (siete millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con cero centavos en moneda nacional) para el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el Voto de los (as) ciudadanos (as) zacatecanos (as) residentes en el extranjero.

En este sentido, el presupuesto solicitado presentó una reducción por un monto de \$24'394,811.62 (veinticuatro millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos once pesos con sesenta y dos centavos en moneda nacional), lo que representó una disminución del 12.38% de lo proyectado, toda vez que no se contempló el gasto contingente que asciende a la cantidad de \$44 613,784.76 (cuarenta y cuatro millones seiscientos trece mil setecientos ochenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos en moneda nacional) y que se presupuestó en caso de que el Instituto Nacional Electoral ejerciera la atribución de delegación de diversas facultades al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

3. Atendiendo a los principios de austeridad en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, y que estos fueran los estrictamente indispensables para llevar a cabo las actividades ordinarias, electorales y para el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero contempladas en el Programa Operativo de Actividades, aprobado el treinta de octubre de dos mil quince, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-054/VI/2015, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-012/VI/2016, de fecha 30 de enero de 2016 la distribución y aplicación del presupuesto de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por la cantidad de \$172'656,675.00 (ciento setenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos con cero centavos en moneda nacional), conforme al siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	GASTO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS ZACATECANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TOTAL PRESUPUESTADO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$36'886,249.79	\$72'416,816.06	\$777,710.00	\$110'080,775.84
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2'910,206.76	\$18'442,182.00	\$755,741.00	\$22'108,129.76
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$8'175,618.05	\$19'421,901.24	\$5'841,807.00	\$33'439,326.29
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$374,540.40	\$6'503,902.70	\$0.00	\$6'878,443.10
TOTAL	\$48'346,615.00	\$116'934,802.00	\$7'375,258.00	\$172'656,675.00

4. Derivado de la reducción que sufrió el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2016, el Consejo General del Instituto, en Sesión Extraordinaria número ACG-IEEZ-012/VI/2016, de fecha 30 de enero del 2016, autorizó al Consejero Presidente para que realizara las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de obtener el recurso financiero necesarios para el cumplimiento integral de las actividades del Instituto Electoral contempladas en el Programa Operativo de Actividades del Instituto para el dos mil dieciséis.

5. Producto de las gestiones realizadas por el Consejero Presidente ante el Titular Ejecutivo del Estado, la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado efectuó en diversas fechas, las siguientes transferencias de recursos como ampliación presupuestal para Gasto Electoral de la elección ordinaria 2015-2016:

Fecha de Depósito	Monto Transferidos
25 de mayo 2016	\$10´000,000.00
30 de junio 2016	\$3´308,900.44
31 de agosto 2016	\$3´000,000.00
14 de septiembre 2016	\$2´000,000.00
3 de octubre 2016	\$1´691,099.56
Total	\$20´000,000.00

6. Que el proyecto de presupuesto aprobado por el Concejo General de fecha 30 de octubre de 2015, por la cantidad de \$241 665,271.38 (doscientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos con treinta y ocho centavos en moneda nacional), como el presupuesto aprobado por la Legislatura del Estado de Zacatecas en fecha 30 de diciembre de 2015 por la cantidad de \$172´656,675.00 (ciento setenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos con cero centavos en moneda nacional), y en las ampliaciones para gasto en el proceso electoral ordinario no se prevén los recursos necesarios para la organización de un eventual proceso electoral extraordinario.

7. De conformidad con el resolutivo tercero de la sentencia TRIJEZ-JNE-022/2016 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y ratificada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante las ejecutorias SM-JRC-071/2016 y acumulados, SUP-REDC-258/2016, la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2016, decretó la “Convocatoria a Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Zacatecas para el periodo 2017-2018”.

8. En el Decreto número 4, aprobado por la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2016, en la base Decimoséptima señala que el gasto que se origine con motivo del proceso electoral extraordinario, será cubierto mediante recursos derivados de la ampliación presupuestal que se solicite al Titular del Poder Ejecutivo y serán suficientes para garantizar el óptimo desarrollo de dicha elección extraordinaria.

9. El 14 de septiembre del dos mil dieciséis, la Dirección Ejecutiva de Administración solicitó a los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, los requerimientos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo el proceso electoral extraordinario en el municipio de Zacatecas.

10. La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, consolidó la información respecto del presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para la Elección Extraordinaria en el Municipio de Zacatecas y remitió la propuesta al Consejero Presidente para los efectos conducentes.

11. El 5 de octubre de 2016, el Consejero Presidente, remitió al Ejecutivo del Estado el oficio número OFICIO-IEEZ-01/2740/2016 en el que solicita los recursos necesarios para que el Instituto Electoral haga frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas y en particular, la de organizar el proceso electoral extraordinario para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas por la cantidad de \$10´426,431.78 (diez millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y un pesos con setenta y ocho centavos en moneda nacional) y el monto de \$848,774.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos con cero centavos en moneda nacional), para el financiamiento público de gastos de campaña de los Partidos Políticos Nacionales con registro ante el Instituto Nacional Electoral acreditados ante el Consejo General de este Organismo Público Local Electoral y candidatos independientes.

12. El 27 de octubre del presente año, el Titular de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas remitió oficio número DP/040/16 a este Organismo Público Local Electoral, informando sobre la autorización de la ampliación presupuestal por la cantidad de \$8´000,000.00 (ocho millones de pesos ceros centavos en moneda nacional), para dotar de recursos y organizar la elección extraordinaria para el Ayuntamiento de Zacatecas.

13. El Consejero Presidente en fecha tres de noviembre del año en curso dio a conocer a la Comisión de Administración la propuesta de distribución y

aplicación de la ampliación al presupuesto para la Elección extraordinaria del Municipio de Zacatecas, por la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos ceros centavos en moneda nacional), para efectos de su revisión y dictaminación.

CONSIDERANDOS:

Primero. Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 34, párrafo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 15, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, las que tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre, en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que la Comisión de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 40, párrafo 1, fracción I y II de la Ley Orgánica del Instituto, 32, 44 y 46 del Reglamento para la Administración de los Recursos, tiene entre otras atribuciones, la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y la de revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que le presente el Consejero Presidente.

Cuarto. Que en fecha 27 de octubre del presente año, el Titular de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas remitió oficio número DP/040/16 a este Organismo Público Local Electoral, informando sobre la autorización de la ampliación presupuestal por la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos ceros centavos en moneda nacional). para dotar de recursos y organizar la elección extraordinaria para el Ayuntamiento de Zacatecas.

Quinto. Que la distribución y aplicación de la ampliación presupuestal contempla los recursos mínimos para que el Instituto Electoral haga frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas y en particular, la de ejercer la función de organizar el proceso electoral extraordinario del Municipio de Zacatecas. Estos recursos presupuestales contemplan los tiempos plasmados en el calendario Integral para el proceso electoral extraordinario 2016, por la cantidad de \$7'151,226.00 (siete millones ciento cincuenta y un mil doscientos veintiséis pesos con cero centavos en moneda nacional), de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencias, en la atención eficiente de las necesidades de los diferentes órganos operativos.

Sexto. Que la ampliación al presupuesto, está elaborada en función de las necesidades de recursos que derivan del Plan y Calendario Integral de Actividades que se desarrollará en el proceso electoral extraordinario, aprobado mediante Acuerdo del Consejo General número ACG-IEEZ-089/VI/2016, como se desglosa a continuación:

CAPÍTULO	PRESUPUESTADO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$2'422,972.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'768,020.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$2'960,234.00
TOTAL	\$7'151,226.00

Capítulo 1000 de Servicios Personales

En forma general, el presupuesto para el capítulo 1000 de servicios personales, contempla las erogaciones destinadas al pago de sueldos base al personal eventual, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año, horas extraordinarias (bono especial), aportaciones al IMSS, aportaciones al Infonavit, cuotas al RCV, prestaciones de retiro y días económicos no disfrutados.

1000.-SERVICIOS PERSONALES		TOTAL
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$1'327,794.43
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$13,271.33
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$53,085.31
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS (BONO ESPECIAL)	\$628,761.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$239,002.82
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$66,389.72
1432	CUOTAS AL RCV	\$79,667.39
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$15,000.00
	SUMA	\$2'422,972.00

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral extraordinario, recibir y tramitar las solicitudes de registro de las planillas de candidatos al ayuntamiento, acompañamiento con el Instituto Nacional Electoral a la preparación de la Jornada Electoral, celebración de la sesión de cómputo y de más ley le confiere, por lo que se plantea en el Capítulo 1000 de servicios personales, la contratación de 52 plazas de carácter transitorio para las diferentes actividades propias del proceso electoral extraordinario 2016.

La partida de 1221 de sueldo base al personal eventual; 1321 de prima de vacaciones y dominical y 1322 gratificaciones de fin de año, corresponde al pago de salarios y prestaciones por la contratación de 52 plazas de carácter transitorio, por la cantidad de \$1'394,151.70 (un millón trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos con setenta centavos en moneda nacional).

La partida 1331 horas extraordinarias (bono especial)¹ por la cantidad de \$628,761.00 (seiscientos veintiocho mil setecientos sesenta y un pesos con cero centavos en moneda nacional), equivalente a 15 días de salario a personal técnico-operativo a partir de Coordinador y categorías inferiores que ocupan plazas permanentes, por horas de trabajo extraordinario de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 párrafo primero de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, "Durante los procesos electorales, todos los días y horas son hábiles; los plazos se computarán de

¹ Tomando en consideración que el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles, véase criterio de la SS del TEPJF, número XXXIII/2001 de rubro "Plazos de los Medios de Impugnación, basta de la existencia de un Proceso Electoral Extraordinario Municipal, para que todos los días sean hábiles en el Estado (Legislación del Estado de Guanajuato).

momento a momento; si están señalados por días, éstos se considerarán de 24 horas”. Este bono especial se otorgará una vez cubiertas los demás rubros de gasto de la elección extraordinaria.

Además, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, mandata en su artículo 407, numeral 12 “Los plazos se contarán de momento a momento y sí están señalados por días se considerarán de veinticuatro horas: Durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles. La Ley Orgánica del Instituto Electoral establece en su Artículo 79 numeral 6 “los miembros del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la carga de trabajo que presente el año electoral en que todos los días y horas son hábiles, tendrán derecho a recibir un bono especial derivado de las labores extraordinarias que realicen, de conformidad con el presupuesto autorizado”.

Para el pago de seguridad social a que tienen derecho los trabajadores al servicios del Instituto Electoral detalladas en las partidas 1412 de aportaciones al IMSS, 1422 de aportaciones al Infonavit, 1432 de cuotas al RCV por la cantidad de \$385,059.93 (trescientos ochenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos con noventa y tres centavos en moneda nacional).

Integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas

Número de Plazas a Contratar	Puesto o Categoría	Periodo de Contratación
Integración del Consejo Municipal		
1	Consejero Presidente Municipal	16 de Octubre al 15 de Diciembre de 2016
1	Secretario Ejecutivo Municipal	16 de Octubre al 15 de Diciembre de 2016
4	Consejero Electoral Municipal	16 de Octubre al 15 de Diciembre de 2016
6		

Personal de apoyo al Consejo Municipal de Zacatecas

Número de Plazas a Contratar	Puesto o Categoría	Periodo de Contratación
1	Técnico en Computación Técnico Electoral C	10 de Octubre al 15 de Diciembre de 2016
1	Auxiliar Distrital Secretaria Administrativa	10 de Octubre al 15 de Diciembre de 2016
1	Intendente Auxiliar Múltiple B	10 de Octubre al 15 de Diciembre de 2016
3		

Personal de apoyo en Oficinas Centrales

Número de Plazas a Contratar	Nombre del Puesto		Cargo y Nivel	Periodo de Contrato
Presidencia				
1	Auxiliar Múltiple		Técnico Electoral Central C	10 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016
1	Coordinador de Producción Audiovisual		Coordinador Electoral A	10 de Octubre al 15 de Diciembre de 2016
5	Técnico de Monitoreo		Técnico Electoral C	10 de Octubre al 15 de Diciembre de 2016
1	Soporte Técnico		Técnico Electoral C	10 de Octubre al 15 de Diciembre de 2016
8				
Secretaría Ejecutiva				
2	Coordinador de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral		Coordinador Electoral B	10 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016
2	Coordinador para la Oficialía Electoral		Coordinador Electoral B	10 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016
3	Auxiliar de Oficialía de Partes		Técnico Electoral C	10 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016
1	Auxiliar Múltiple		Técnico Electoral c	10 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016
1	Capturista		Técnico Electoral C	10 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016
9				
Dirección Ejecutiva Organización Electoral y Partidos Políticos				
1	Coordinador Regional		Técnico C	1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016
6	Técnico Electoral (capturista de apoyo a Consejo Municipal y atención a Incidentes)		Técnico Electoral B	10 de Octubre al 15 de Diciembre de 2016
7				
Dirección Ejecutiva de Administración				
1	Auxiliar de Recursos Financieros		Coordinador Electoral A	10 de Octubre al 31 de Diciembre

			de 2016
1	Auxiliar de Fotocopiado	Técnico Electoral C	10 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016
1	Intendente	Auxiliar Electoral B	10 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016
3	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos		
5	Técnico Electorales de Oficinas Centrales	Coordinador Electoral B	10 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016
5	Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos		
10	Capturita Acopiador, Verificador, Digitalizador y Acopiador PREP	Técnico Electoral B	10 de Octubre al 15 de Diciembre de 2016
10	Dirección Ejecutiva de Paridad Entre los Géneros		
1	Técnica Electoral	Técnica Electoral C	10 de Octubre al 15 de Diciembre de 2016
1			

**TABULADOR DE PERCEPCIONES SALARIALES
Personal Eventual 2016
Proceso Electoral Extraordinario**

Cargo o Categoría	Percepción Mensual Bruta
Consejera o Consejero Presidente Municipal	14,800.00
Consejera o Consejero Electoral Municipal	6,830.00
Secretaria o Secretario Ejecutivo Municipal	14,184.00
Coordinadora o Coordinador Electoral B	13,983.00
Coordinadora o Coordinador Electoral A	12,220.00
Técnica o Técnico Electoral C	10,553.00
Técnica o Técnico Electoral B	8,728.00
Técnica o Técnico Electoral A	7,856.00
Auxiliar Municipal	6,172.00
Auxiliar Electoral B	6,284.00

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros

En el Capítulo 2000 de materiales y suministros, se contempla la adquisición de Documentación y Material electoral, materiales y útiles de oficinas, combustibles para recorridos de verificación de casillas electorales, entre otros.

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		TOTAL
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$44,600.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$37,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$45,000.00
2142	MATERIALES PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	\$15,000.00
2153	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	\$1'056,000.00
2154	MATERIAL ELECTORAL	\$254,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$1,350.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$45,500.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$116,000.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$8,500.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$3,000.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$12,500.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS Y PROGRAMAS	\$67,500.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$21,480.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$12,700.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$27,890.00
	SUMA	\$1'768,020.00

Las partidas 2111 de materiales y útiles de oficina, 2121 de materiales y útiles de impresión y reproducción, 2141 de materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos y 2161 de material de limpieza, todas por la cantidad \$127,950.00 (ciento veintisiete mil novecientos cincuenta pesos con cero centavos en moneda nacional), que representa el 7.24% recursos que se destinarán a la elaboración, impresión y reproducción de materiales para las sesiones ordinarias, extraordinarias, sesión especial del día de la Jornada Electoral, seguimiento y atención a la sesión de cómputo el día 7 de diciembre y sesión especial para llevar a cabo el cómputo de la elección de Regidores por el

principio de Representación Proporcional y la entrega de constancias de asignación, por el Consejo General del Instituto y del Consejo Municipal Electoral.

La partida de 2153 y 2154 de documentación y de material electoral respectivamente, que suman la cantidad de \$1'310,000.00 (un millón trescientos diez mil pesos con cero centavos en moneda nacional), que representa el 74.09% de este capítulo del gasto, corresponde a la adquisición de documentación: Boletas para la Elección de Ayuntamiento, Actas de la Jornada Electoral, Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para la Elección de Ayuntamiento, Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial para la Elección de Ayuntamiento, Acta Final de Escrutinio y Cómputo Municipal Derivada del Recuento de Votos, Acta de Cómputo Estatal de Regidores de Representación Proporcional, Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral, Planilla en Sistema Braille de Elección de Ayuntamiento, Cuadernillo para hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo para Casillas Básicas, Contiguas, Cuadernillo para hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo para Casillas Especiales, Constancia Individual de Resultados Electorales de Puntos de Acuerdo de la Elección de Ayuntamiento, Hojas de Incidentes, Recibo de Entrega del Paquete Electoral de Ayuntamiento al Consejo Municipal. Así como del Material Electoral adicional al que se reutilizará: Caja Contenedora Máster, Caja de Envío de Expediente Electoral de las Casilla al Consejo, Cinta para el Sellado de Urnas, Sobres PREP, Sobres para expediente de casilla, sobres de actas final de escrutinio y computo, entre otros.

Para atender las Sesiones por proceso electoral extraordinario del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el cierre de registros de candidatos los días 7 y 8 de Noviembre, horas de trabajo extraordinario por requerimientos de rectificación de candidaturas por incumplimiento al principio de paridad y alternancia dentro los géneros y cuota joven, sustituciones que realicen los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, simulacros (PREP), la alimentación al personal en Sesión Especial el día de la Jornada Electoral y Sesión de Computo, así como en los recuentos de votos, se destinará al consumo de alimentos, la cantidad de \$161,500.00 que representa un 9.13% de esta capítulo de Materiales y Suministros.

Para atender las necesidades del consejo electoral municipal, en el acondicionamiento de las oficinas, traslado de materiales y suministros, verificación de los espacios públicos (bastidores, espectaculares, mamparas, estructuras y lugares de uso común), para su distribución mediante sorteo a los partidos políticos y candidatos independientes, para la difusión de propaganda políticas durante las campañas electorales en el proceso electoral extraordinario,

reparto de convocatorias a observadores electorales, traslado desde la Ciudad de México de la documentación y material electoral y para atender las solicitudes de Certificación de Hechos a solicitud de los Partidos Políticos y Candidatos a la Oficialía Electoral, 2614 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos para viáticos la cantidad de \$67,500.00 (sesenta y siete mil quinientos pesos con cero centavos en moneda nacional), que representa el 3.82% del capítulo 2000 de materiales y suministros.

La partida de vestuarios, uniformes y blancos (2711), incluye la adquisición de playeras para personal adscrito al Consejo Municipal Electoral, personal que apoyará en las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con la leyenda de “Elección Extraordinaria Zacatecas, Zacatecas”, por la cantidad de \$21,480.00 (veintiún mil cuatrocientos ochenta pesos con cero centavos en moneda nacional), que representa un 1.21% de este capítulo 2000.

Capítulo 3000 de Servicios Generales

En esta capítulo 3000 de servicios generales, se contempla el pago de servicios básicos de luz eléctrica, agua potable, servicio telefónico convencional, servicio de fotocopiado del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas durante el Proceso Electoral Extraordinario, impresión y reproducción de materiales de capacitación, convenio con el INE, producción de la tinta indelebles y la puesta en marcha del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

3000.- SERVICIOS GENERALES		TOTAL
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$13,500.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$375.00
3141	SERVICIO DE TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$21,500.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$27,600.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$121,266.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$70,500.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$1,200.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$124,500.00
3253	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS, PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	\$100,760.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$28,000.00
3311	ASESORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$463,527.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$836,000.00

3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$41,760.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$14,550.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$8,816.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$215,000.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$81,218.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$399,252.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$120,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$79,250.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$88,660.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$103,000.00
	SUMA	\$2'960,234.00

Las partida 3111 de servicio de energía eléctrica, 3131 de agua potable, 3141 de teléfono convencional, 3163 de conducción de señales analógicas y digitales, 3171 de acceso de internet, redes y procesamiento de información, por la cantidad de \$227,141.00 (doscientos veintisiete mil ciento cuarenta y un pesos cero centavos en moneda nacional), que representa un 7.67% se destinara al pago de servicios básicos del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, para los meses de octubre a Diciembre, incluye el pago de troncales digitales para la transferencia de datos entre el Consejo Municipal y el Instituto Electoral, para realizar los simulacros y puesta en marcha del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) el día la Jornada Electoral, entre otros.

Se destinará la cantidad en la cuenta 3221 de arrendamientos de edificios y locales la \$124,500.00 (ciento veinticuatro mil quinientos pesos con cero centavos en moneda nacional), que corresponde al pago en arrendamiento de las oficinas del Consejo Municipal de Zacatecas, para los meses de septiembre-diciembre, incluye la bodega de resguardo de material y documentación electoral, que habrá de utilizarse el día 4 de la Jornada Electoral, que representa el 4.21% del presupuesto destinado a este capítulo del gasto.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 328 numeral 3 del Reglamento de Elecciones, así como del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Colaboración, entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del

Estado de Zacatecas, en el apartado número 3 de Casillas Electorales, 3.14 de Traslado de los paquetes electorales a los órganos competentes después de la clausura de las casillas, b) “el IEEZ” será el encargado de la implementación de los mecanismos de recolección que aprueben los Consejos Distritales del INE y c) los gastos derivados de la implementación de los mecanismos de recolección, serán sufragados por “el IEEZ”, en este sentido el apoyo económico a las y los Supervisores Electorales (SE), así como a las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) para realizar la recolección de los 197 paquetes electorales después de la clausura de la Casilla, se destinó la cantidad de \$100,760.00 (cien mil setecientos sesenta pesos con cero centavos en moneda nacional) en la cuenta de Arrendamiento de Vehículos Terrestres y Aéreos, para Servicios Administrativos.

En la cuenta de 3311 de asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos, por la cantidad de \$463,527.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos veintisiete pesos con cero centavos en moneda nacional), corresponde al convenio de colaboración para productos del Registro Federal de Electorales (para la impresión de la lista nominal y para la adquisición de la tinta indeleble que habrá de utilizarse el día de la jornada electoral, y que representa el 15.66% del capítulo 3000 de servicios generales.

Para el programa de imagen institucional en inserciones en periódicos locales, inserciones en revistas, impresión y difusión de la convocatoria a la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Zacatecas, impresión y difusión de la convocatoria para observadores electorales, publicación de encarte (publicación de la ubicación e integración de las casillas electorales), la transmisión en vivo de las sesiones del Consejo General, publicación de los Acuerdos de Consejo General en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, entre otros, se destinará la cantidad de \$815,470.00 (ochocientos quince mil cuatrocientos setenta pesos con cero centavos en moneda nacional), que para este capítulo del gasto representa el 27.55%

Para asistir a los trabajos de impresión y traslado a Zacatecas de la Documentación y Material Electoral que habrá de utilizarse el día de la Jornada Electoral, se destinará en las partidas de 3711 y 375 de pasajes nacionales y viáticos nacionales, se destinará la cantidad de \$167,910.00 (ciento sesenta y siete mil novecientos diez pesos con cero centavos en moneda nacional), que representa el 5.67% del capítulo 3000 de Servicios Generales.

Séptimo. Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, la Comisión de Administración por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral,

somete a la consideración del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral, el presente Dictamen por el que se aprueba la distribución y aplicación de la ampliación Presupuestal del Instituto para la Elección Extraordinaria en el Municipio de Zacatecas, Zacatecas del Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis, para que determine lo correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado c, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción I, 38, fracciones I, II y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 7, numeral 2, 278, numeral 1 y 2, 308, numeral 2, 372, 373, 374, numeral 1 de la Ley Electoral, 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 28, fracción XIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción II, 49, numeral 2, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 13, numeral 2, fracción VIII, 30, 32, 33, 35, 36, 37 y 41 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto.

D I C T A M E N:

PRIMERO: La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, conforme a la Legislación Electoral vigente tiene entre otras atribuciones las de conocer y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO: La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba la Distribución y Aplicación de la Ampliación Presupuestal para el Gasto de la Elección Extraordinaria en el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, del Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis.

TERCERO: Remítase este Dictamen de Distribución y Aplicación de la Ampliación Presupuestal para el Gasto de la Elección Extraordinaria en el Municipio de Zacatecas, Zacatecas del Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis, al Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los señores Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes noviembre de dos mil dieciséis.

Dr. José Manuel Ortega Cisneros
Presidente de la Comisión de Administración

Dra. Adelaida Ávalos Acosta
Vocal de la Comisión

Lic. Eduardo Fernando Noyola
Núñez
Vocal de la Comisión

LAG. Diana Elizabeth Chairez Tovar
Secretaria Técnica de la Comisión